



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
DescentralizadoFirmante:
SANDOVAL
CARPIO Norlan
Andres FAU
20380419247 hard
Fecha: 29/10/2025
12:02
Motivo: Visto bueno

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAL TECNICO CON UNIDAD VEHICULAR

Unidad de Organización:	GERENCIA DE INTERVENCIONES ESPECIALES
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI	Actividad del POI: AOI00125002691 Acción Estratégica PEI: OEI.01-787: EMERGENCIA
Denominación de la Contratación:	Servicio de traslado de personal técnico, equipo Topográfico y dron con una (01) unidades vehiculares.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Traslado de dos (02) especialistas, equipos topográficos y dron, para realizar LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LOS PUENTES: PINTUYAKU, PITER Y CAMOTE, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO; Y PUENTE: CHIO (PLAYA BELLA), UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Trasladar al personal técnico, equipos topográficos y dron, desde la ciudad de Lima a los Puentes: **Pintuyaku**, **Piter** y **Camote**, ubicados en el departamento de Huánuco; y Puente: **Chio (Playa Bella)**, ubicado en el departamento de Ucayali.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- El proveedor proporcionará un (01) vehículos con las siguientes especificaciones técnicas:
- Clase: Camioneta tipo Pick Up.
- Año de Fabricación: A partir de 2020
- Tracción: Doble (4x4)
- Carrocería: Doble Cabina
- Motor de 2,800 cc como mínimo
- Contar con los implementos de seguridad, así como cinturones de seguridad delanteros y posteriores, extinguidor con fecha vigente, botiquín, aire acondicionado.
- Contar con las herramientas indispensables de vehículo, triangulo, gata, llaves, llanta de repuesto, etc.
- Excepcionalmente cuando el servicio sea en zonas de interior del país poco accesible, se aceptará como reemplazo de la revisión técnica del vehículo, una declaración jurada en la cual se indique que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones bajo responsabilidad del proveedor.

Asimismo, deberá cumplir con las siguientes características:

- El proveedor del servicio asumirá la remuneración y viáticos del conductor.
- Brindará el servicio operativo de la unidad vehicular durante los trabajos a desarrollar en campo.
- Asumir el mantenimiento del vehículo, lubricantes, aceites y otros, debiendo mantener la unidad vehicular en óptimas condiciones de operatividad.
- El combustible de la unidad vehicular será asumido por el proveedor.
- La unidad vehicular debe estar protegida con póliza de accidentes (SOAT) vigente durante el periodo de la prestación del servicio.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado



Firmante: SANDOVAL CARPIO Norlan Andres FAU 20380419247 hard Fecha: 29/10/2025 12:02

Motivo: Visto bueno

- Ante cualquier eventual siniestro el proveedor del servicio asumirá por su propia cuenta y riesgo los gastos que irroguen la reposición de los daños de la unidad vehicular.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

Persona natural y/o jurídica debe cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos:

- Experiencia: En servicio iguales y/o similares en entidades públicas y/o privadas realizadas durante los últimos 04 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas por un monto facturado de 10,000.00 (diez mil con 00/100 sole) (acreditar).
- El chofer asignado a la unidad vehicular deberá contar con brevete profesional como mínimo Categoría A-2, sin infracciones muy graves en los últimos seis (06) meses y con seguro SCTR.
- Vehículo: Camioneta Pick Up, año de fabricación 2020, 4x4, que cuente con Póliza de accidentes (SOAT) vigentes durante el periodo de la prestación del servicio y con revisión técnica vigente (de corresponder).

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar juntamente con su cotización, copia simple de contrato y/u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo y/o facturas con comprobante de pago, según corresponda, se considera servicios similares a alquiler de camionetas, autos u otros.

*Para acreditar no contar con infracciones muy graves se deberá presentar récord de conductor actualizado.

*Para acreditar información del vehículo se deberá presentar la Tarjeta de Identificación Vehicular o Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica.

Condiciones Generales

- Tener Registro Único del Contribuyente Habilitado (RUC).
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Contar y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

(No corresponde)

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS

(No corresponde)

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio que prestará el proveedor se llevará a cabo en el siguiente ámbito geográfico, que se muestran a continuación:

- Puente PINTUYAKU: distrito Puerto Inca, provincia Puerto Inca, Departamento Huánuco.
- Puente PITER: distrito Yuyapichis, provincia Puerto Inca, departamento Huánuco.
- Puente CAMOTE: distrito Cholón, Provincia Marañón, departamento Huánuco.
- Puente CHIO (PLAYA BELLA): distrito Irazola, provincia Padre Abad, departamento Ucayali.



El servicio que prestará el proveedor se llevará a cabo en el siguiente ámbito geográfico, cuyo



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvías
DescentralizadoFirmante:
SANDOVAL
CARPIO Norlan
Andres FAU
20380419247 hard
Fecha: 29/10/2025
12:02
Motivo: Visto buenorecorrido aproximadamente de **3130 Km**, que se muestra a continuación:

FECHA	ITINERARIO
Lunes 10.11.2025	<ul style="list-style-type: none"> 7:00 a.m. salida desde la ciudad de Lima hacia la ciudad de Aucayacu (650 Km) Se pernoctará en la ciudad de Aucayacu
Martes 11.11.2025	<ul style="list-style-type: none"> 06:00 a.m. Salida desde la ciudad de Aucayacu al puente Camote (100 Km) 06:00 p.m. Retorno desde el puente Camote a la ciudad de Aucayacu para pernoctar (100 Km)
Miércoles 12.11.2025	<ul style="list-style-type: none"> 06:00 a.m. Salida desde la ciudad de Aucayacu al puente Camote (100 Km) 06:00 p.m. Retorno desde el puente Camote a la ciudad de Aucayacu para pernoctar (100 Km)
Jueves 13.11.2025	<ul style="list-style-type: none"> 6:00 p.m. salida desde la ciudad de Aucayacu hacia la ciudad de Von Humboldt (200 Km) Se pernoctará en la ciudad de Von Humboldt
Viernes 14.11.2025	<ul style="list-style-type: none"> 06:00 a.m. Salida desde la ciudad de Von Humboldt al puente Chio (Playa Bella) (90 Km) 06:00 p.m. Retorno desde el puente Chio (Playa Bella) a la ciudad de Von Humboldt para pernoctar (90 Km)
Sábado 15.11.2025	<ul style="list-style-type: none"> 06:00 a.m. Salida desde la ciudad de Von Humboldt al puente Chio (Playa Bella) (90 Km) 06:00 p.m. Retorno desde el puente Chio (Playa Bella) a la ciudad de Von Humboldt para pernoctar (90 Km)
Domingo 16.11.2025	<ul style="list-style-type: none"> 06:00 a.m. Salida desde la ciudad de Von Humboldt al puente Pintuyaku (100 Km) 06:00 p.m. Retorno desde el puente Pintuyacu a la ciudad de Von Humboldt para pernoctar (100 Km)
Lunes 17.11.2025	<ul style="list-style-type: none"> 06:00 a.m. Salida desde la ciudad de Von Humboldt al puente Pintuyaku (100 Km) 06:00 p.m. Retorno desde el puente Pintuyacu a la ciudad de Von Humboldt para pernoctar (100 Km)
Martes 18.11.2025	<ul style="list-style-type: none"> 06:00 a.m. Salida desde la ciudad de Von Humboldt al puente Piter (80 Km) 06:00 p.m. Retorno desde el puente Piter a la ciudad de de Von Humboldt para pernoctar (80 Km)
Miércoles 19.11.2025	<ul style="list-style-type: none"> 06:00 a.m. Salida desde la ciudad de Von Humboldt al puente Piter (80 Km) 06:00 p.m. Retorno desde el puente Piter a la ciudad de de Von Humboldt para pernoctar (80 Km)
Jueves 20.11.2025	<ul style="list-style-type: none"> 06:00 a.m. Retorno desde la ciudad de Von Humboldt hacia la ciudad de Huánuco (350 Km)
Viernes 21.11.2025	<ul style="list-style-type: none"> 06:00 a.m. Retorno desde la ciudad de Huánuco hacia la ciudad de Lima (450 Km)





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado



Firmante:
SANDOVAL
CARPIO Norlan
Andres FAU
20380419247 hard
Fecha: 29/10/2025
12:02
Motivo: Visto bueno

PLAZO

El plazo de ejecución del servicio será de **doce (12) días calendarios** desde el **10.11.2025** al **21.11.2025**.

IX. ENTREGABLES

Comprende de un (01) entregable la cual deberá contener:

- Carta detallando el servicio brindado (chofer, vehículo, ruta, kilómetros recorridos, entre otros)
- Presentación de la factura respectiva, emitida a nombre de PROVIAS DESCENTRALIZADO con N° RUC 20380419247.
- El costo del servicio deberá ser expresado en Soles incluido los Impuestos de Ley.

X. CONFORMIDAD

A cargo de la Gerencia de Intervenciones Especiales, previo visto bueno del Administrador de Contrato de la Gerencia de Intervenciones Especiales. Se otorgará dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de la culminación del servicio.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada, posterior a la emisión de la conformidad de servicio por parte de la Gerencia de Intervenciones Especiales.

El pago se efectuará obligatoriamente a través del abono directo en la Cuenta Bancaria abierta en una entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberá comunicar oportunamente su Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

El proveedor deberá remitir el número de cuenta de detracción.

XII. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. PENALIDADES POR MORA





Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

Concepto	Porcentaje	Procedimiento
Cambio de vehículo injustificado	1% UIT	El Comisionado detallará en su informe de comisión si el proveedor incurrió en penalidad
Cambio de chofer injustificado	1% UIT	El Comisionado detallará en su informe de comisión si el proveedor incurrió en penalidad
Por desperfectos del vehículo que afecten la ejecución del servicio.	1% UIT	El Comisionado detallará en su informe de comisión si el proveedor incurrió en penalidad

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

XVIII.SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado



Firmante:
SANDOVAL
CARPIO Norlan
Andres FAU
20380419247 hard
Fecha: 29/10/2025
12:02

Motivo: Visto bueno

representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar los protocolos sanitarios que debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

XXI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Ing. CARLOS E. TARAZONA LÓPEZ
Esp. en Topografía, Trazo y Diseño Vial
Reg. CIP N° 120657

Firma del solicitante



Firmante: SANDOVAL CARPIO
Norlan Andres FAU 20380419247
hard
Fecha: 29/10/2025 12:02
Motivo: Firma digital

Firma del jefe de la Unidad Usuaría